



CONCEJO  
**DELIBERANTE**



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

*Las Malvinas son Argentinas*

La Plata, Mayo de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**ARTICULO N° 1:** Manifiestar el repudio del Cuerpo de Concejales frente al fallo dictado por el Tribunal Oral en lo Criminal n°1 de La Plata, que condena a prisión a Claudia Córdova Guerra.

**ARTICULO N° 2:** De Forma.-

### **FUNDAMENTOS**

Claudia Córdova Guerra es una mujer trans, migrante y pobre. Es parte del colectivo trans de La Plata. Fue condenada a prisión por ser trans y peruana. El fallo dictado por el Tribunal Oral en lo Criminal n°1 de La Plata, por supuesta



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

comercialización de estupefacientes, estigmatiza y criminaliza al colectivo trans/migrante. En el mismo habla de Claudia con argumentos discriminatorios, transfóbicos y xenófobos, dirigiéndose a ella con su nombre masculino y señalándola como “sujeto travestido”.

Es preocupante el posicionamiento del Poder Judicial frente a estas causas, teniendo en cuenta la situación de precariedad y marginalidad en la que vive gran parte del colectivo trans. Un dato contundente: la expectativa de vida de la comunidad trans es de un promedio de 35 años.

En este sentido, repudiamos este fallo y otros en que la justicia ha castigado y estigmatizado al colectivo trans migrante; y acompañamos el comunicado dictado por la Red de Migrantes y Refugiados en Argentina y el Frente de Organizaciones TLGB La Plata, Berisso y Ensenada, citando algunos extractos:

“Este fallo “aleccionador” que condena de forma arbitraria a la compañera Claudia Córdova Guerra, no solo atenta contra su integridad, sino que estigmatiza y criminaliza a todas las integrantes del colectivo trans platense. Asimismo, potencia la xenofobia, hacia lxs migrantes que viven en La Argentina. Desde nuestra organización hemos denunciado la violencia sistemática e institucional, a la cual son sometidas las compañeras trans en La Plata. Hemos podido constatar cómo se arman las causas, como se les planta la droga, una práctica discrecional entre el poder judicial y la policía. Este caso no es la acepción, en la lectura del fallo queda a la vista que es el mismo modus operandi”.

“...Denunciamos este fallo porque viola el principio de igualdad ante la ley, consagrado por la Constitución Argentina y los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, pretendiendo además, instalar la noción xenófoba de la peligrosidad en sí de lxs extranjeroxs, ya que el código penal en su artículo 40 sólo



CONCEJO  
**DELIBERANTE**



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

*Las Malvinas son Argentinas*

considera como agravante o atenuante, además de características del delito (circunstancias, amplitud de daño, etc), las condiciones personales “que demuestren su mayor o menor peligrosidad”.

Por este motivo consideramos importante que el Cuerpo adhiera a este pedido y se expida contra este fallo judicial discriminatorio, transfóbico y que refuerza el estigma que pesa sobre la condición de migrante y un doble marcaje por la identidad de género.